



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO 01 MAR. 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO 16 FEB. 2016 10:05

OFICIALIA DE PARTES

Carmelita Moreno

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0591-2016

Hermosillo, Sonora, a 11 de Febrero de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA.

Procurador General de Justicia del Estado.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Fernando Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Cilda Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA RECIBIDO

16 FEB. 2016 OFICINA DEL C. PROCURADOR Hermosillo, Sonora, Mexico

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por realización del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Septiembre de 2015)
Correspondientes a la**

Procuraduría General de Justicia del Estado

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Septiembre de 2015)

Correspondientes a la:

Procuraduría General de Justicia del Estado

Otras Observaciones

Observaciones

- 1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, se determinó una diferencia por \$13,029,722, al comparar el Total Acumulado de los Recursos Pagados, que resulta de sumar el Presupuesto Pagado de los Formatos Trimestrales denominados "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 por \$644,592,432, contra el Acumulado Pagado reportado en el mismo Formato al Tercer Trimestre de 2015 por \$631,562,710.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14, 36 y 48 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 del Decreto No.165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección al formato y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Handwritten notes: 1, 2, 3, Pago mes pasado, Mes 102 Oct. Plan son A

Handwritten signature

2. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático en el cual se detallen el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas.

Cabe señalar que en el formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" se presentan metas referentes a los resultados obtenidos en el indicador; sin embargo, se desconoce si estas forman el total de metas programadas del Ente, imposibilitando su evaluación y control.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 14 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información correspondiente a las Metas Programadas Anual y Trimestral para el ejercicio 2015, así como el Avance Trimestral y Acumulado Anual del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 en el que se refleje su cumplimiento con las justificaciones correspondientes a las variaciones que se presentaron, manifestando las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer trimestres de 2015, se presentó Formato denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", presentando inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como sigue:

- a) En el Primer trimestre 2015, se presentaron 34 indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a: Avance del Ejercicio Presupuestal, Semáforo Comportamiento Histórico, Representación Gráfica, Factor de Comparación, Prospectiva y Metas Relacionadas. Asimismo, en 26 de ellos se omitió requisitar la información de la Evaluación Cualitativa, como sigue:

SPA

X

↓

NOVA
ESTADO
OTI
NACION

AVANCE
TRIMESTRAL
PONDUEVO
SE PRESUNTO

3

5

1

2

4

Nombre de los Indicadores que omitieron la Evaluación Cualitativa:
Calidad procesal
Porcentajes de mujeres atendidas
Capacidad de resolución
Capacidad de resolución
Capacidad de resolución
Calidad procesal
Porcentaje de servidores públicos capacitados
Capacidad de resolución
Porcentaje de mejoramiento de sistemas biométricos
Porcentaje de sistematización
Porcentaje de tecnificación
Capacidad de resolución de investigaciones previas
Ejecución de ordenes ministeriales y judiciales
Porcentaje de personas atendidas
Promedio de dictámenes periciales para averiguación previa
Porcentaje de cumplimiento en gestión operativa
Eficiencia procesal
Índice de aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos
Capacidad de conclusión
Porcentaje de resolución de expedientes administrativos de investigación
Porcentaje d integración de expedientes administrativos de responsabilidad
Acondicionamiento y remodelación de las unidades operativas de la procuraduría general de justicia del estado
Porcentaje de avance
Porcentaje de avance de implementación
Modernización operativa
Índice de rehabilitación de inmueble operativo ministerial especializado, edificio soto

- b) En el Segundo Trimestre 2015, se presentaron 38 indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a: Avance del Ejercicio Presupuestal, Semáforo Comportamiento Histórico, Representación Gráfica, Factor de Comparación, Evaluación Cualitativa y Metas Relacionadas. Asimismo, en 7 de ellos se omitió requisitar Prospectiva, como sigue:

Nombre de los Indicadores que omitieron la Prospectiva:
Capacidad de resolución
Capacidad de resolución
Capacidad de resolución
Porcentaje de sistematización
Eficiencia procesal
Capacidad de conclusión
Supervisión de procesos

- c) En el Tercer Trimestre 2015, se presentaron 35 indicadores en los cuales se omitió la información correspondiente a: Avance del Ejercicio Presupuestal, Comportamiento Histórico, Representación Gráfica, Factor de Comparación, Evaluación Cualitativa, Prospectiva y Metas Relacionadas.
- d) En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, existen diferencias entre la información manifestada en los formatos trimestrales como sigue: 10 indicadores no fueron manifestados en el Primer Trimestre, 8 Indicadores No fueron manifestados en el Segundo Trimestre y 9 Indicadores No fue manifestados en el Tercer Trimestre de 2015, no habiéndose justificado los motivos de los incrementos y decrementos de los indicadores, como sigue:

Nombre del Indicador	Indicadores no manifestados en los Formatos, en los Trimestres:		
	I Trimestre 2015	II Trimestre 2015	III Trimestre 2015
Porcentajes de mujeres atendidas			X
Calidad procesal		X	X
Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas			X
Eficiencia procesal		X	
Calidad procesal		X	X
Capacidad de resolución de investigaciones previas			X
Ejecución de ordenes ministeriales y judiciales		X	X
Promedio de dictámenes periciales para averiguación previa			X
Eficiencia procesal			X
Porcentaje de avance		X	
Modernización operativa		X	
Porcentaje de cumplimiento en gestión operativa	X		X
Calidad de ejecución de órdenes ministeriales y judiciales	X		
Porcentaje de cumplimiento de actividades realizadas	X		
Porcentaje de renovación de equipo operativo	X		
Porcentaje de adquisición de mobiliario y equipo tecnológico	X		
Porcentaje de adquisición de vehículos	X		
Atención a la ciudadanía	X		
Supervisión de procesos	X		
Gestión operativa	X	X	
Emisión de dictámenes periciales	X	X	

X= Indicadores No manifestados en el Formato.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 14 y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Procuraduría General de Justicia del Estado – Observaciones Ejercicio 2015 4

REV:03

F-AM-223

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación correspondiente a las situaciones señaladas en los incisos de la presente observación manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes, así como las justificaciones de las variaciones en el cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los indicadores. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres del ejercicio 2015, no se presenta en el Formato Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Partida, la clave presupuestal con la fuente de financiamiento, por lo que no es posible identificar la evolución que se tiene de los Recursos Federales Autorizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y en la Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno.

elaborar un oficio pendiente - Financiamiento

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 68 segundo y tercer párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 48 segundo y tercer párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 emitida por Oficialía Mayor; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Presentar a este Órgano Superior de Fiscalización, ~~la justificación~~ correspondiente así como las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que se haya omitido la clave presupuestal en la que se ubique la fuente de financiamiento y poder encontrar la información referente a recursos federales en los informes del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015.

EXPLICAR 12

[Handwritten signature]

REV:03

[Handwritten signature]

Solicitamos elaborar la información con el formato que se incluye en la normatividad federal, enviar copia a este Instituto y publicar en el portal web. Asimismo, deberán establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos aplicables. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



[Handwritten signature]

REV:03

[Handwritten signature]